

INFORME DE VIABILIDAD

**“PROYECTO DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA VÍBORAS-
QUIEBRAJANO (JAÉN)”**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO (JAÉN)"

Clave de la actuación:

JA(DT)-5371

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

PROYECTO DE ADECUACION, REHABILITACION Y MEJORA DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO (JAÉN)

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Jaén	JAÉN	ANDALUCÍA
Fuerte del Rey	JAÉN	ANDALUCÍA
Villardompardo	JAÉN	ANDALUCÍA
Escañuela	JAÉN	ANDALUCÍA
Arjona	JAÉN	ANDALUCÍA
Arjonilla	JAÉN	ANDALUCÍA
Lahiguera	JAÉN	ANDALUCÍA
Porcuna	JAÉN	ANDALUCÍA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las infraestructuras e instalaciones del sistema de abastecimiento en alta Víboras-Quebrajano, gestionado en la actualidad por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, requieren en parte de ellas de forma puntual actuaciones de adecuación o mejora necesaria. Entre los problemas de las instalaciones, se encuentran los siguientes:

- ✓ Automatismo y telecontrol del Sistema Víboras-Quebrajano para adaptarlos a la red de Diputación.
- ✓ Depósito antiguo de la ETAP: mal estado del forjado y de su impermeabilización.
- ✓ Deslizamiento en la plataforma de los Depósitos del Reventón.
- ✓ Bombas obsoletas en los sondeos La Merced.
- ✓ Elevadas pérdidas de caudal debido a roturas, mal estado, antigüedad, colmatación, etc. en el Canal del Quebrajano.
- ✓ ETAP de Jaén, con equipos y materiales en mal estado.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Será necesario llevar a cabo las actuaciones descritas en este informe y en el proyecto, para aumentar la eficiencia y la seguridad de las instalaciones, así como para cumplimiento de la normativa vigente.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------|---|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | x |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | x |
| c) En un Real Decreto específico | x |
| d) Otros (indicar) | x |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con los ejes fundamentales de la Ley de Aguas y la directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) al permitir un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, así como una mayor **garantía de disponibilidad** y de **calidad en el suministro**; favoreciendo a su vez la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.

PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL:

De acuerdo con la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, que en su Artículo 36.5 declara las obras de interés general, las contenidas en su Anexo II, entre las que se encuentran varias de la Cuenca del Guadalquivir, como el "Abastecimiento a Jaén", que utiliza las infraestructuras del Sistema Quebrajano.

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- Art. 40, apartado 1, que establece que "La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva, ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

REAL DECRETO 9/1998, DE 28 DE AGOSTO:

Según el apartado E.3. del artículo 1 del RD 9/1998, de 28 de agosto, a efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se aprueban y declaran como obras hidráulicas de interés general entre otras: "3. Interconexión de los sistemas de Víboras y Quiebrajano".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- | | |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| a) Continentales | <input type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Al tratarse de una mejora de las infraestructuras de abastecimiento, no contribuirá a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

El objetivo de la actuación no es aumentar la disponibilidad ni la regulación de los recursos hídricos. Si bien al mejorar la ETAP y adecuar y rehabilitar la red de abastecimiento, se puede considerar que influye positivamente en la disponibilidad del agua y en su regulación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Con estas actuaciones se reducirán las pérdidas, puesto que se repararán las averías existentes, se sustituirán elementos obsoletos y, en general, se mejorarán las condiciones de servicio, lo que se traduce en una utilización más eficiente del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No afecta a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto del proyecto, puesto que lo que se pretende es aumentar la eficiencia y la seguridad de las instalaciones, así como para cumplimiento de la normativa vigente.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto, ya que no se incide en el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Para localizar las actuaciones del proyecto de adecuación, rehabilitación y mejora del Sistema Viboras-Quiebrajano, se ha desglosado de la siguiente manera:

✓ Por automatismos y telecontrol:

Jaén

Fuerte del Rey

Torredelcampo

Villardompardo

Escañuela

Arjona

Arjonilla

Lahiguera

Cañete de Las Torres

Porcuna

Lopera

Higuera de Calatrava

Santiago de Calatrava

Valenzuela

Martos

✓ Por acondicionamiento del depósito antiguo de la ETAP de Jaén:

Jaén

✓ Por estabilización del deslizamiento en depósitos de Reventón:

Torredelcampo

✓ Por acondicionamiento de los sondeos de La Merced:

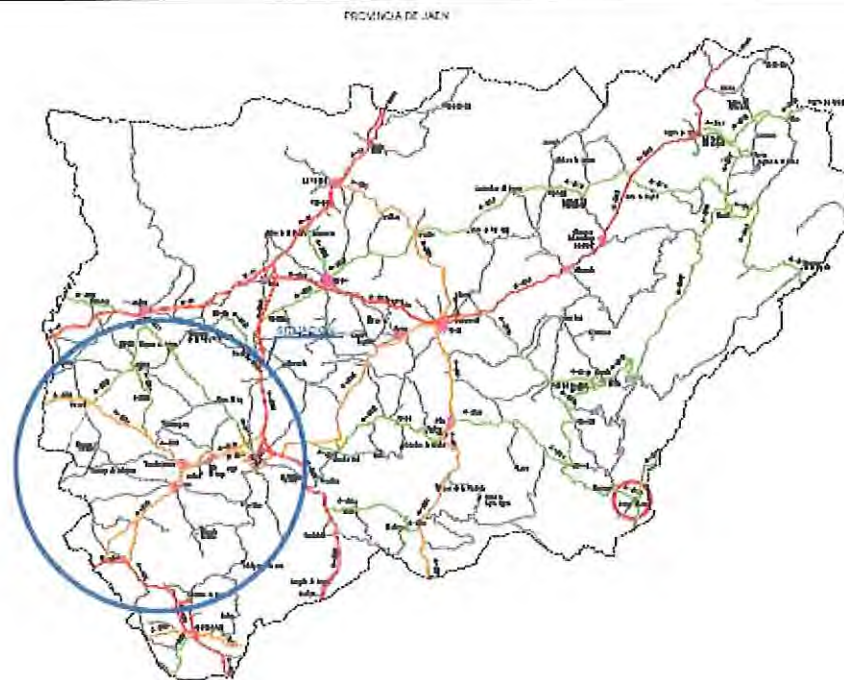
Jaén

✓ Por adecuación y reparación del canal del Quiebrajano:

Jaén

✓ Por modernización de la ETAP de Jaén:

Jaén



Las soluciones planteadas se resumen a continuación:

- ✓ Automatismo y telecontrol del Sistema Viboras-Quebrajano. Las obras a ejecutar consisten en la conclusión, implantación y adaptación de los sistemas de Telegestión, Teledetección, Automatismos y Telecontrol de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la red de Diputación.
- ✓ Acondicionamiento del depósito antiguo de la ETAP de Jaén, procediendo a la demolición del forjado del mismo y su reposición e impermeabilización, debido al mal estado actual en el que se encuentra.
- ✓ Estabilización del deslizamiento existente en la plataforma de los Depósitos del Reventón con muro de contención de escollera.
- ✓ Acondicionamiento sondeos La Merced, procediendo a la modernización de bombas (sustitución de las mismas), centro de transformación y condensador.
- ✓ Acondicionamiento y reparación Canal del Quebrajano, con alto grado de pérdidas de caudal por roturas, bien por el estado y la antigüedad del mismo, bien por la invasión de las raíces...; además gran parte de la sección está colmatada por la suciedad sedimentada con lo que en caso de necesidad no permitiría la circulación del caudal necesario para el abastecimiento del sistema, por lo que las actuaciones necesarias a ejecutar son:
 - Despeje y desbroce de vegetación que lo cubre.
 - Apertura del canal.
 - Limpieza (Sedimentos, corte de raíces interiores,...).
 - Reparación (por rotura parcial del mismo, grietas y fisuras, retirada de raíces de las paredes,...).
 - Cerrado superior y sellado.
- ✓ Modernización ETAP de Jaén, incluyendo la renovación de los equipos de lavado en filtros de arena (sustitución de tuberías del filtro de arena por tubería de acero), modernización (sustitución) de la valvulería del equipo de filtrado de carbón, y estabilización de talud con gunitado en zona de afección a dichos equipos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para las obras citadas anteriormente se estima en nueve (9) meses.

PRESUPUESTO

CAPÍTULO	EUROS	%
1 AUTOMATISMOS Y TELECONTROL DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO	1.077.939,59	53,18
2 ACONDICIONAMIENTO DEPÓSITO ANTIGUO ETAP DE JAÉN	393.427,04	19,41
3 ESTABILIZACIÓN DEL DESLIZAMIENTO EN DEPÓSITOS DE REVENTÓN	11.004,00	0,54
4 ACONDICIONAMIENTO SONDEOS DE LA MERCED	239.365,51	11,81
5 ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL CANAL DEL QUIEBRAJANO	113.145,00	5,58
6 MODERNIZACIÓN ETAP DE JAÉN	151.919,82	7,50
7 GESTIÓN DE RESIDUOS	12.582,47	0,62
8 SEGURIDAD Y SALUD	27.521,60	1,36
<u>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</u>	<u>2.026.905,03</u>	
	Gastos Generales (13%)	263.497,65
	Beneficio Industrial (6%)	121.614,30
<u>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</u>	<u>2.412.016,98</u>	
	IVA (21%)	506.523,57
<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</u>	<u>2.918.540,55</u>	
	Expropiaciones	0,00
	1% Protección Patrimonio Histórico	20.269,05
<u>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</u>	<u>2.938.809,60</u>	

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la *alternativa 0*, la hipótesis de no actuar sobre la red existente, inviable y por lo tanto descartada a fecha de redacción del proyecto de Construcción debido a los problemas explicados anteriormente, puesto que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes adecuando el suministro de agua potable en el Sistema Víboras-Quebrajano.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Aunque no se han planteado distintas alternativas, la solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad, a fin de poder comprobar con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones no afectan a ningún espacio protegido de la Red Natura 2000.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha **29 de enero de 2019**, se resuelve mediante Certificado de Órgano Gestor, que las actuaciones no se encuentran en los anexos I ni II de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, así como tampoco en la ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ni en sus textos refundidos.

Tampoco se prevé que se produzca riesgo ambiental puesto que las actuaciones se encuentran fuera de Zonas incluidas en Red Natura, Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ni tampoco en ningún Lugar de Interés Comunitario (LIC). Tampoco provoca afección directa ni indirecta sobre Hábitats de Interés Comunitario, vías pecuarias, nuevas zonas de Monte Público, ni en general ningún Espacio Natural Protegido.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Dado el carácter del proyecto y tras el análisis efectuado, los impactos generados, tanto en la fase de obras como en la de explotación, no se estima ni cualitativa ni cuantitativamente de entidad, considerándose el impacto global del proyecto asumible.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Esta actuación tiene por objeto la mejora del abastecimiento del Sistema Víboras Quebrajano (Jaén), por lo tanto, no afectará al buen estado de las masas de agua de la Demarcación sino todo lo contrario, mejorará el estado del Embalse del Quebrajano debido a la mejora que se produce en la Red de Abastecimiento del Sistema Víboras - Quebrajano, la cual toma el agua de dicho embalse.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.317,31
Equipamiento	669,50
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	445,48
IVA	506,52
Total	2.938,81

En el apartado "Otros", se incluyen los gastos generales (13%), beneficio industrial (6%), así como gestión de RCD's, Seguridad y Salud y protección del Patrimonio histórico (1%).

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	2.938,81
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.938,81

La financiación del proyecto correrá a cargo de fondos propios del organismo, aportando el 100%, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	9,57
Energéticos	
Reparaciones	1,5
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	11,07

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Esta actuación no va a generar ingresos netos. Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Se está tramitando un convenio por el que, una vez finalizadas las obras incluidas en esta actuación, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir procederá a la entrega de todas las instalaciones de abastecimiento del Sistema Quiebrajano a la Diputación de Jaén, que asumirá la titularidad de las mismas y, por tanto, su explotación futura.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Las actuaciones aumentarán la eficiencia y la seguridad de las instalaciones, además de dar cumplimiento a la normativa vigente, en las infraestructuras del sistema de abastecimiento en alta Víboras-Quiebrajano, que en la actualidad gestiona la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para proceder al traspaso de titularidad de las mismas y la prestación del servicio de abastecimiento en alta del sistema a la Diputación Provincial de Jaén.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros social

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras de abastecimiento, por lo tanto es una mejora social.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Sí, muy importantes y negativas
- b. Sí, importantes y negativas
- c. Sí, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Sí, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías de mayor gravedad.

La viabilidad económica se basa en la mejora social y en el refuerzo a la seguridad del sistema.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Jefe del Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO (JAÉN)**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **FEBRERO 2019**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a *26 de Febrero* de 2019
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Daniel Sanz Jiménez
Daniel Sanz Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Manuel Menéndez Prieto
Manuel Menéndez Prieto

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE



Hugo Morán Fernández
Hugo Morán Fernández

1/3/19